

Secretaría General de la Gobernación

CÓRDOBA,

01 NOV 2017

VISTO:

Las acciones llevadas a cabo por la Secretaría General de la Gobernación, en relación a las políticas de capital humano implementadas en el ámbito de la Administración Pública Provincial.

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Capital Humano, tiene como objetivo la implementación de acciones tendientes a mejorar el clima organizacional, el sentido de pertenencia y la motivación de los agentes dependientes de la Administración Pública Provincial.

Que en ese marco, y con motivo del festejo del Día del Empleado Público, desde la Jefatura de Área de Planificación de RR.HH de la mencionada repartición se propicia la realización del Concurso "Onda Creativa", cuyas "Bases y Condiciones" se adjuntan como Anexo I de la presente.

Que la temática de dicho concurso tiene como objetivo fomentar la creatividad y comunicación, permitiendo que cada participante pueda identificar y reflejar, a través de un dibujo o collage y su correspondiente justificación, una acción o situación acontecida en la Administración Pública Provincial que haya favorecido el clima laboral y el fortalecimiento de los vínculos interpersonales entre quienes comparten un mismo espacio de trabajo.

Que la selección de los ganadores se realizará a través de dos (2) instancias diferentes en los días comprendidos entre el 21 y el 29 de Noviembre de 2017 mediante la intervención de

una Comisión Ad Hoc y la votación de la ciudadanía en general, todo de conformidad según lo establecido en las Bases y Condiciones.

Que en consecuencia, resulta necesario en esta instancia aprobar las Bases y Condiciones del Concurso.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL SECRETARIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE

Artículo 1º

APRUÉBANSE las Bases y Condiciones establecidas para el Concurso "Onda Creativa" que como Anexo I, compuesto de cuatro (4) fojas útiles forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º

La Secretaría de Coordinación de la Secretaría General de la Gobernación, a través de las áreas pertinentes, arbitrará los medios necesarios para la adquisición de los premios del concurso aprobado en el artículo precedente en caso de corresponder.

Artículo 3º

PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN

Nº 0000008



Lic. Gustavo Panighel
Secretario de Capital Humano
Secretaría General de la Gobernación

ANEXO I

BASES Y CONDICIONES PARA EL CONCURSO

Día del Empleado Público

"Onda Creativa"

El clima laboral es producto de las percepciones de los individuos que integran la organización, y las mismas están matizadas por las actividades, interacciones y experiencias de cada uno de ellos con su entorno. Es así que se presenta como un sistema dinámico conformado por las características propias de la organización y los individuos que la componen.

En la Administración Pública Provincial, se presentan instancias de bienestar que favorecen al buen clima organizacional. El entorno laboral de calidad, el ambiente de trabajo grato y las buenas relaciones sociales son factores esenciales en el desarrollo del talento humano dentro de la entidad pública. Ello repercute en la productividad y mejora del servicio hacia la comunidad.

Dentro de los festejos del Día del Empleado Público y teniendo en cuenta el marco general de la estrategia implementada por la Secretaría General de la Gobernación, en relación a las políticas de capital humano y la importancia de llevar a cabo acciones que propicien la mejora del clima organizacional, el sentido de pertenencia y la motivación de los agentes de la Administración Pública provincial, se propone invitar al personal dependiente del Poder Ejecutivo Provincial a participar el Concurso denominado "Onda Creativa".

El concurso tiene como objetivo que cada participante identifique y comparta, a través de un dibujo o collage y una breve justificación del mismo, una acción o situación acontecida en la Administración Pública Provincial que haya favorecido el clima laboral y el fortalecimiento de los vínculos interpersonales entre quienes comparten un mismo espacio laboral.

Se considera que realizar un dibujo no depende en absoluto de la formación profesional y/o talento artístico del individuo. Es la comunicación visual la que nos permite transmitir una idea mediante el uso de imágenes como medio de expresión. Es un proceso de creación, difusión y recepción de mensajes

visuales, siendo los ojos del receptor los encargados de apreciar esas imágenes y facilitar la interpretación de ese mensaje.

Bases y Condiciones

La Secretaría de Capital Humano de la Secretaría General de la Gobernación, a través de la Jefatura de Área de Planificación de RRHH de la Dirección de Jurisdicción de Administración y Planificación de RRHH dependiente de la Dirección General de Desarrollo de Capital Humano, en el marco del Día del Empleado Público convoca al Concurso denominado "Onda Creativa".

1. Participantes

Podrán participar todas aquellas personas en relación de dependencia con el Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba, cualquiera sea su régimen laboral.

La participación es gratuita, de manera individual e implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones.

2. Requisitos Generales y Condiciones

2.1 Modalidad

- La persona participante deberá comunicar, a través de un dibujo o collage y una justificación del mismo, una acción o situación acontecida en la Administración Pública Provincial que haya favorecido el clima laboral y el fortalecimiento de los vínculos interpersonales entre quienes comparten un mismo espacio laboral.
- La participación (dibujo o collage, más la justificación) podrá remitirse por correo electrónico a la casilla DiaEmpleadoPublico@cba.gov.ar, mediante una imagen en formato JPG, o por sobre cerrado presentado en los SUAC de toda la Provincia en formato papel tamaño A4 (ver ítem 2.3 "Presentación").
- El dibujo o collage puede ser simple, compuesto por formas básicas (círculos, cuadrados, triángulos, etc.), líneas, flechas, personas y objetos. Puede realizarse empleando la computadora, en tal caso deberá ser enviado en formato JPG; o mediante el uso de papel tamaño A4, lápices de colores, fibras, etc. y deberá ser remitido en sobre cerrado (ver ítem 2.3 "Presentación").

El gráfico presentado a continuación es un ejemplo de cómo se puede transmitir un mensaje o idea a través de dibujos utilizando la comunicación visual.



000008



- El dibujo o collage debe ser inédito, original, no premiado en concursos anteriores y de producción propia del participante.
- La justificación, que facilitará la interpretación del dibujo y collage, no puede ser superior a 60 palabras. En caso de que dicha justificación sea enviada de manera manuscrita se deberá emplear una letra clara y legible.
- Las justificaciones deben ser de autoría de cada participante y poseer lenguaje apropiado.

2.2 Temática

- Identificación de una acción o situación acontecida en la Administración Pública Provincial que haya favorecido el clima laboral y el fortalecimiento de los vínculos interpersonales entre quienes comparten un mismo espacio laboral. Por ejemplo actividades de colaboración, el logro de objetivos laborales propuestos, reconocimiento de desempeños, festejos de acontecimientos especiales relacionados al ámbito laboral, actividades motivacionales u otros.
Se considera al clima laboral como el medio ambiente donde se desarrollan las diferentes tareas que requiere un trabajo. Las personas en el ámbito laboral, junto a las características y dimensiones organizacionales, conforman un sistema dinámico en el cual la participación, trabajo en equipo, la cooperación, el ambiente de trabajo agradable y las relaciones sociales son factores fundamentales para el desarrollo del capital humano.
- Comunicación y habilidad creativa. La persona participante, podrá reflejar aquellas vivencias agradables acontecidas en el ámbito de trabajo, que hayan favorecido el clima laboral y las relaciones entre sus compañeros. Son el dibujo y el collage, los medios de comunicación a utilizar en este concurso para que el participante pueda transmitir su mensaje. El uso de estos medios permitirá descubrir y/o desarrollar en la persona ciertas habilidades creativas.
También, la persona participante debe incluir una justificación del dibujo o collage la cual deberá cuidar que tenga un mensaje claro, adecuado y entendible.

2.3 Presentación

Cada persona deberá enviar mediante e-mail o en formato papel por sobre cerrado su propuesta a la casilla de correo institucional o a través de los SUAC de toda la Provincia, indicando como **Asunto** la leyenda: Concurso "**Onda Creativa**".

Vía e-mail: la propuesta podrá ser remitida por correo electrónico a la dirección DiaEmpleadoPublico@cba.gov.ar en el plazo indicado en el ítem 4 "Cronograma" de las presentes Bases y Condiciones. El correo electrónico deberá contener la siguiente información:

- Nombre y Apellido del participante.
- Número de Documento Nacional de Identidad.
- Teléfonos de contacto (personal y laboral).
- Jurisdicción donde desempeña sus funciones.
- Imagen o collage en formato JPG.
- Justificación de la imagen, a través de un escrito menor a 60 palabras y según se expresa en ítem 2.2 "Temática".

Vía SUAC: para quienes no puedan participar a través de correo electrónico, podrán presentar su propuesta en formato papel –dentro de un sobre cerrado- a través de los SUAC de toda la Provincia, en el plazo indicado en el ítem 4 "Cronograma" de las presentes Bases y Condiciones. En el exterior del sobre deberá mencionarse: Concurso "**Onda Creativa**"– Secretaría General de la Gobernación, Secretaría de Capital Humano, Dirección de Administración y Planificación de RRHH - . El interior del sobre deberá contener la siguiente información:

- Nombre y Apellido del participante.
- Número de Documento Nacional de Identidad.
- Teléfono de contacto (personal y laboral).
- Jurisdicción donde desempeña sus funciones.
- Imagen o collage en papel tamaño A4.
- Justificación de la imagen, a través de un escrito menor a 60 palabras y según se expresa en ítem 2.2 "Temática".

2.4 Condiciones para la participación en el concurso

- Cada persona podrá participar sólo a través de una propuesta, en consecuencia, se eliminarán todas las participaciones reiteradas de una misma persona, dejando vigente sólo aquella que fuera presentada en primera instancia en el orden cronológico.
- El participante asume la total responsabilidad ante el Gobierno de la Provincia de Córdoba por la autoría de su propuesta y la justificación realizada, dejando al mismo indemne frente a cualquier reclamo que pudieran efectuar terceras personas.

- Todo premio asignado a un ganador que, por causas ajenas al organizador, no fuere retirado por éste dentro del plazo de un mes posterior a la fecha de publicación de los ganadores se considerará "no entregado" y será utilizado por el organizador para futuros proyectos, sorteos o concursos, salvo situaciones de fuerza mayor, las cuales deberán ser comunicadas de inmediato al e-mail DiaEmpleadoPublico@cba.gov.ar
- El envío del dibujo o collage y su justificación implica que el empleado participante acepta expresamente cumplir todas las condiciones del presente concurso. El incumplimiento de alguna de ellas dará lugar a la exclusión del concurso.
- Las propuestas y justificaciones que, a criterio de la Jefatura de Área Planificación de Recursos Humanos, sean inapropiadas o carentes de sentido serán excluidas del concurso sin la obligación de comunicar al participante tal decisión.
- No participarán del concurso aquellos empleados que no presenten la totalidad de los requisitos mencionados, como aquellas propuestas que ingresen con posterioridad al día y hora fijados en el ítem 4 "Cronograma".
- No podrán participar en el presente concurso las personas que desarrollen sus funciones en el Área de Planificación de Recursos Humanos, los integrantes de la Comisión Evaluadora, ni sus familiares directos, entendiéndose por tales, aquellos parientes por consanguinidad y afinidad hasta el segundo grado.
- La participación en este concurso implica la expresa autorización al Gobierno de la Provincia de Córdoba para la reproducción, publicación y difusión que considere pertinente, tanto de la imagen enviada, su justificación, como del nombre del autor.
- Con excepción de lo dispuesto anteriormente, el autor conserva todos los derechos de propiedad intelectual sobre la imagen que presente.

3. Proceso de Selección

Este proceso consistirá en las siguientes dos (2) instancias:

Primera ronda: las participaciones recibidas serán evaluadas por una Comisión Ad Hoc constituida por personal de la Secretaría General de la Gobernación (Área de Planificación de Recursos Humanos, Departamento de Psicología del Trabajo y las Organizaciones y Equipo Técnico de la Secretaría de Capital Humano). Esta comisión seleccionará las propuestas que pasarán a la siguiente ronda.

La decisión de la Comisión se basará en los criterios de creatividad, claridad, ortografía y coherencia de la imagen propuesta y su justificación, así también el cumplimiento de la totalidad de los requisitos solicitados. Dicha decisión será inapelable.

Segunda ronda: las participaciones seleccionadas en la primera ronda serán publicadas en la Página Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba (<http://www.cba.gov.ar>) y serán puestas a consideración de la ciudadanía en general. Las diez (10) propuestas más votadas serán las ganadoras de los premios.



4. Cronograma

Desde el 06/11/2017	Difusión
Desde el 06/11/2017 hasta el 19/11/2017	Recepción de propuestas
Desde el 21/11/2017 al 23/11/2017	Proceso de selección - Primera Ronda
24/11/2017 al 29/11/2017	Proceso de selección – Segunda Ronda
30/11/2017	Publicación de los resultados
Primera semana de Diciembre de 2017	Entrega de premios

5. Premios

Los diez (10) premios establecidos para los ganadores seleccionados en el presente concurso se detallan a continuación:

1° al 2° Premio: Notebook

3° al 5° Premio: Cooler portátil 33 Lts. (Conservadora Eléctrica)

6° al 8° Premio: Tablet 7"

9° al 10° Premio: Reproductor de DVD portátil

6. Concurso

La evaluación de las propuestas presentadas estará a cargo de una Comisión Ad Hoc integrada por personal de la Secretaría General de la Gobernación. La selección definitiva de los ganadores será considerada por la ciudadanía en general, quienes podrán votar las propuestas en la página web (ver ítem 3 "Proceso de Selección").

Todo el proceso de selección se realizará en la fecha indicada en el ítem 4 "Cronograma".

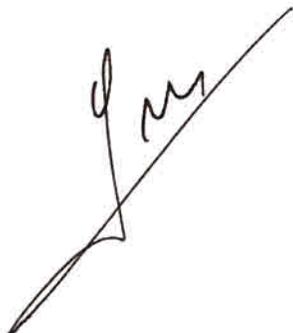
Los nombres de los ganadores serán publicados en la página web de Gobierno <http://www.cba.gov.ar/premios-y-eventos> y por Novedades, a través de la cuenta de correo electrónico intranet. Asimismo, los ganadores serán contactados para informarles lugar y fecha en los que serán entregados los premios.

7. Publicación y Consultas

Estas bases se encontrarán publicadas en la Página Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba:
<http://www.cba.gov.ar/premios-y-eventos>

Se pueden realizar consultas a la siguiente dirección de correo electrónico:
DiaEmpleadoPublico@cba.gov.ar.

Cualquier circunstancia no prevista en las bases será resuelta por la Jefatura de Área Planificación de Recursos Humanos de la Secretaría de Capital Humano.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long diagonal stroke extending downwards and to the left.